



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

001944

USHUAIA, 25 OCT. 2023

VISTO el Expediente MS-E-12560-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al Hospital Modular de la Ciudad de Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución S.G.A. N° 378/23 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 7/23 - 525, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 55 y Actas Complementarias de orden 100 y 118, se presentaron siete (7) oferentes.

Que mediante Acta obrante en orden 194 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SAWKO, ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T N° 27-22325872-2, renglones 139 y 140, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 144.640,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que las firmas MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70818609-7, NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. N° 20-17594425-8, D.V. S.R.L C.U.I.T. N° 30-71156730-1 y DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71196980-9 presentaron el desistimiento de las ofertas presentadas oportunamente.

Que corresponde declarar desierto los renglones N° 1 al N° 138, y N° 141 al N° 178, en virtud de no contar con ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a) y N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 17°, los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 5/20 y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 7/23-525, por la adquisición de insumos destinados al Hospital Modular de la Ciudad de Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma SAWKO, ILIANA CONSTANZA, C.U.I.T N° 27-22325872-2, renglones 139 y 140, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 144.640,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto los renglones N° 1 al N° 138, y N° 141 al N° 178, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
C.S.
N.N.

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

...//2

Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9014UG,  
UGC UC9014 e Inciso 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

001944

RESOLUCIÓN M.S. N°

/23.

M.S.
CS
Asa

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y

Dra. Judit Di GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD